

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****HINOJOSA DEL CAMPO**

El expediente nº 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 18 de mayo de 2020 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6	INVERSIONES REALES	33.000,00
Total Aumentos		33.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	21.000,00
Total Aumentos		33.000,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Hinojosa del Campo, 22 de junio de 2020.– El Alcalde, Raúl Lozano Corchón. 1164

BOPSO-73-29062020